Municipalidad Distrital de Los Olivos Resolución de Alcaldía Nº 0061-2012

Los Olivos, 15 de febrero de 2012

VISTOS: El F.U.T. Interno Nº 3480-2012 que contiene el Informe Nº 0166-2012/MDLO/GA/SGRRHH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el F.U.T. Interno Nº 3478-2012 que contiene el Memorandum Nº 00023-2012-MDLO/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 1089-2011, de fecha 4 de noviembre de 2011, se resolvió designar como Gerente de Rentas al Sr. Jorge Rojas Caramutty;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 1057-2011, de fecha 4 de noviembre de 2011, se resolvió designar como Procurador Público Municipal al Abog. Walter Armando Gonzáles López;

Que, con Informe Nº 0166-2012/MDLO/GA/SGRRHH la Sub Gerencia de Recursos Humanos da cuenta que el Gerente de Rentas hará uso de su descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2012 desde el 16/02/2012 hasta el 16/03/2012, conforme especifica;

Que, con Memorandum N° 00023-2012-MDLO/GM de la Gerencia Municipal emite la propuesta de encargo, tal como fluye de su documento;

Que, el artículo 102º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, dispone que las vacaciones anuales y remuneradas son obligatorias e irrenunciables;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular, para el desempeño de funciones de responsabilidad, conforme lo establece el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa;

Que, conforme a lo expresado se hace necesario ejecutar las acciones administrativas de encargo de la Gerencia Municipal;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20º inciso 6). de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - ENCARGAR al ABOG. WALTER ARMANDO GONZÁLES LÓPEZ el cargo de GERENTE DE RENTAS (e) desde el 16/02/2012 hasta el 16/03/2012, con retención de su cargo de PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL que ostenta; conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la GERENCIA MUNICIPAL y a la SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS para los fines de su competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Muricipalidad Distrital
de Sos Olives

ELIPE B. CASTILLO ALFARO
ALCALDE

RSM/Kch

DISTRITAL

Municipalidad Distrital de Los Olivos Resolución de Alcaldía N⁰0062-2012

Los Olivos, 15 de febrero de 2012

VISTOS: El F.U.T. Interno Nº 3480-2012 que contiene el Informe Nº 0166-2012/MDLO/GA/SGRRHH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el F.U.T. Interno Nº 3478-2012 que contiene el Memorandum Nº 00023-2012-MDLO/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 1069-2011, de fecha 4 de noviembre de 2011, se resolvió designar en el cargo de Sub Gerente de Administración Documentaria y Archivo a la Sra. Asunciona Zubiaur Toribio;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 1064-2011, de fecha 4 de noviembre de 2011, se resolvió designar en el cargo de Gerente de Administración al CPC Rodolfo Zapata Pintado;

Que, con Informe Nº 0166-2012/MDLO/GA/SGRRHH la Sub Gerencia de Recursos Humanos da cuenta que el Gerente de Rentas hará uso de su descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2012 desde el 16/02/2012 hasta el 16/03/2012, conforme especifica;

Que, con Memorandum Nº 00023-2012-MDLO/GM de la Gerencia Municipal emite la propuesta de encargo, tal como fluye de su documento;

Que, el artículo 102º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, dispone que las vacaciones anuales y remuneradas son obligatorias e irrenunciables;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular, para el desempeño de funciones de responsabilidad, conforme lo establece el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa;

Que, conforme a lo expresado se hace necesario ejecutar las acciones administrativas de encargo de la Gerencia Municipal;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20º inciso 6). de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al CPC. RODOLFO ZAPATA PINTADO el cargo de SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO (e) desde el 16/02/2012 hasta el 16/03/2012, con retención del cargo de GERENTE DE ADMINISTRACION que ostenta; conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

MARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la GERENCIA MUNICIPAL y a la SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS para los fines de su competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

FELIPE B. CASTILLO ALFARO
ALCALDE

RSM/kch

Nº 0062-2012 - Encarpatura SGADA